

## I. Administración del Estado

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO O.A.  
COMISARÍA DE AGUAS

### Anuncio-información pública

Don Miguel Ángel García Calvo (\*\*\*\*8783\*), en representación de la Comunidad de Regantes Los Castañales (en formación) (G49296023), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, ya autorizado a favor de don Pedro García Hernández mediante inscripción de un aprovechamiento temporal de aguas subterráneas en el Catálogo de Aguas Privadas (Disposición Transitoria 4.<sup>a</sup>), expediente de referencia PCZA013046, en el término municipal de Argujillo (Zamora), con destino a riego de 1,5 ha, un caudal máximo instantáneo de 3,33 l/s, y un volumen máximo anual de 9.000 m<sup>3</sup>.

Se pretende con ello modificar el aprovechamiento mencionado, a favor de los actuales solicitantes, aumentando la superficie de riego hasta 1,065 ha en rotación dentro de un perímetro de 12,2090 ha, manteniendo el volumen autorizado.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Pozo de 15 m de profundidad y 4.000 mm de diámetro, situado en la parcela 51, del polígono 1, paraje de El Lomo, en el término municipal de Argujillo (Zamora).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de una superficie de 1,605 ha, en rotación, dentro de un perímetro de 12,2090 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

PARCELA	POLÍGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE RIEGO
47				
49	1	Argujillo	Zamora	12,2090 ha.
50				
51				

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 2,41 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 9.000 m<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 12 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea "Tierra del Vino" (DU-400048).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Argujillo (Zamora), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Argujillo (Zamora), en la oficina de la Confederación Hidrográfica

R-202002563



del Duero en Avda. Tres Cruces, 18, de Zamora, o en su oficina de C/ Muro, 5, de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-2557/2017-ZA (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 9 de octubre de 2020.-El Jefe de Servicio de Actuaciones en Cauce, José Manuel Herrero Ramos.

R-202002563

